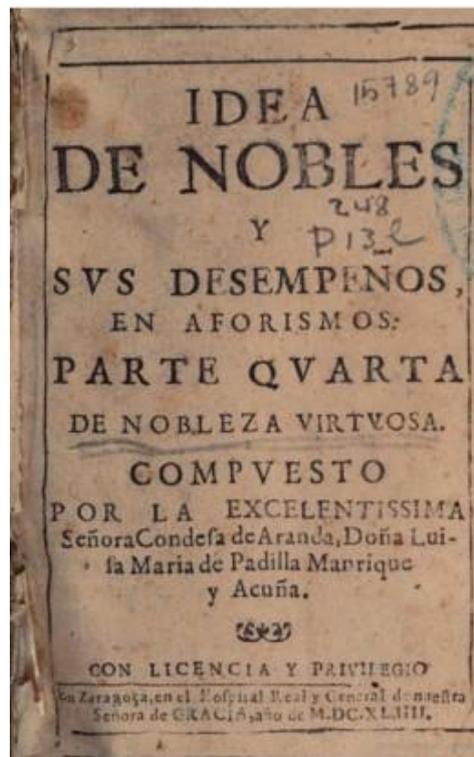


AUTORA	Padilla Manrique y Acuña, Luisa María de
TÍTULO	<i>Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos. Parte quarta de nobleza virtuosa. Compuesto por la Excelentísima Señora Condesa de Aranda, doña Luisa Maria de Padilla Manrique y Acuña.</i>
DATOS BIBLIOGRÁFICOS	Zaragoza: en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 1644; [24], 792, [8]; 8°.
EJEMPLAR	Madrid, Biblioteca Nacional de España, U/9432 (texto completo)
NOTAS	Las aprobaciones y licencia de este último libro de la autora, sin abandonar el tono elogioso, son más escuetas que las de los anteriores, síntoma quizás de su ya normalizado acceso a la imprenta, tras los casos iniciales de anonimia. Además por vez primera su voz autorial aparece en preliminares –y no abriendo el cuerpo del texto–, con un prólogo y renunciando expresamente a la dedicatoria (“este libro, que [...] habla siempre con los nobles, no necesita de otra dirección, siendo esta la con que queda más calificado, amparado y defendido de la censura de los ociosos”). En él la condesa resalta el diseño unitario que enlaza esta obra con las tres primeras, dejando aparte las dos anteriores. Y justifica la sección inicial, donde exalta a Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, como modelo de noble virtuoso. Añade una explicación de la estructura cuatripartita del resto del libro. Y finalmente, una variada autojustificación, en la que arguye la falta de novedad del contenido, minimizando su aportación personal, sin perjuicio del provecho de la obra, por ser necesario insistir en la exhortación a la virtud; su apoyo en “autores graves y experimentados”; el sometimiento a la corrección previa de “personas doctas y virtuosas”; y la opción por un estilo llano, escudada en el lector ideal, miembro de una nobleza por lo común desconocedora de la retórica, pero quizás significativa a la luz de la aún candente polémica sobre la poesía de Góngora (“Ni la elocuencia consiste en hablar con términos singulares, frases exquisitas, locuciones simbólicas que pocos o ninguno las entiendan, sino en decir con términos propios, usados, llanos y acomodados a aquellos con quien se habla”).
RESPONSABLE	Inmaculada Osuna Rodríguez

PORTADA DEL EJEMPLAR



[h. 1r] [Portada]

Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos. Parte cuarta de *Nobleza virtuosa*.

Compuesto por la excelentísima señora condesa de Aranda, doña Luisa María de Padilla Manrique y Acuña.

Con licencia y privilegio.

En Zaragoza, en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, año de MDCXLIII.

[h. 1v] [En blanco]

[h. 2r] **Aprobación del padre maestro fray Jerónimo Marta, calificador de la Suprema Inquisición y catedrático de Escritura en la Universidad de Zaragoza.**

Por comisión del muy ilustre señor don Fernando de Sada, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza y vicario general de dicha ciudad y su arzobispado, etc. He visto un libro, intitulado *Idea de nobles*, que ha compuesto la excelentísima condesa de Aranda, doña Luisa de Padilla Manrique y Acuña, y no hallo en él cosa que contradiga a nuestra santa fe católica, sino un montón de sentencias divinas, religiosas y cristianas, parecidas a la grande virtud de su dueño y al celo ardiente de su corazón, ingeniosas juntamente, sin degenerar de los partos [h. 2v] cinco primeros que ha dado al mundo, para envidia de los mayores varones. Y así entiendo puede

dársele la licencia que suplica. Este es mi parecer, en San Agustín de Zaragoza, a 10 de abril de 1644.

Fray Jerónimo Marta.

[h. 3r] Licencia del Ordinario

Nos, el doctor don Fernando de Sada, canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia de la ciudad de Zaragoza, y en lo espiritual y temporal vicario general de dicha ciudad y su arzobispado, por el muy ilustre cabildo de dicha Santa Iglesia, sede vacante por muerte del ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro Apaolaza, último arzobispo de la dicha ciudad, de buena memoria. Por cuanto por comisión nuestra el padre maestro fray Jerónimo Marta, de la Orden de San Agustín, calificador de la Suprema Inquisición y catedrático de escritura en la Universidad de Zaragoza, ha aprobado un libro intitulado *Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos, parte cuarta de Nobleza virtuosa*, compuesto por [h. 3v] la excelentísima señora doña Luisa de Padilla Manrique y Acuña, condesa de Aranda. Por tanto, atenta la dicha su aprobación, damos licencia para que se imprima, en Zaragoza, a 10 de abril del año 1644.

Don Fernando de Sada, vicario general.

Por mandado de dicho señor vicario general.

Por Lorenzo Moles notario.

Miguel Zornoza Notario

[h. 4r] Aprobación del doctor don Miguel Marta, del Consejo de su majestad en el Civil de Aragón.

Por comisión del ilustrísimo señor don Pedro Pablo Fernández de Heredia Zapata y Urrea, regente el oficio de la General Gobernación de este Reino de Aragón y presidente en la Real Audiencia de él, etc. He leído un libro, intitulado *Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos, parte cuarta de Nobleza virtuosa*, escrito por mi señora la condesa de Aranda, doña Luisa María de Padilla Manrique y Acuña; y no hallando en él cosa que contradiga a las regalías de su majestad, siento debe darse la licencia que suplica. Y yo doy a vuestra señoría las gracias de habérmelo mandado leer, porque, habiéndolo hecho una vez, lo he [h. 4v] continuado muchas, interesado de lo que se aprende en lectura tan cuerda, tan cristiana, tan religiosa y tan grande como dice el talento de su dueño, a quien es debido venerar los ministros de su majestad por el bien universal que de sus libros resulta a todos los príncipes cristianos, y el no alargarme a decir más es por respetar su modestia. Así lo siento, en Zaragoza, a 25 de abril 1644.

Don Miguel Marta.

[h. 5r] **Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc.**

Don Pedro Pablo Zapata Fernández de Heredia y Urrea, caballero mesnadero, señor de la villa de Trasmoz, Castilviejo y La Mata, del Consejo de su majestad, su gobernador de Aragón y su presidente en la Real Audiencia de él. Por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y real autoridad, de que usamos deliberadamente y consulta, en nombre de su majestad damos licencia, permiso y facultad a la ilustre prima doña Luisa María de Padilla Manrique y Acuña, condesa de Aranda, para que pueda hacer imprimir y vender en el presente Reino de Aragón y en cualquier parte de él un libro que ha compuesto, intitulado *Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos: Parte cuarta de Nobleza virtuosa*, sin incurrir por ello en pena alguna, por cuanto tiene la misma licencia y aprobación del ordinario de la ciudad y diócesis de Zaragoza, y que, habiéndolo mandado ver y reconocer, no se ha hallado en él cosa contra nuestra santa fe católica y regalías de su majestad. Prohibiendo, como prohibimos, que durante el tiempo de diez años, contaderos de la data de las presentes en adelante, no lo pueda [h. 5v] imprimir ni vender ninguna otra persona sin licencia de su majestad, nuestra o de quien presidiere en la Real Audiencia de este reino, en pena de mil florines de oro de Aragón a sus reales cofres aplicaderos y de que tengan perdidos los moldes de la impresión y los libros que se hubieren impreso. Por lo cual ordenamos y mandamos a todos los ministros de su majestad, mayores y menores, en el presente Reino de Aragón constituidos y constituideros, y otras cualesquiera personas sujetas a nuestra jurisdicción, que lo sobredicho observen, cumplan y guarden, sin poner en ello obstáculo ni dificultad alguna a la dicha condesa o a quien su poder tuviere, si la gracia de su majestad les es cara y, demás de su ira e indignación, en las penas sobredichas desean no incurrir. En testimonio de lo cual mandamos despachar la presente licencia en la forma acostumbrada y sellada con el sello real de su majestad que está en la Cancellaría, y que vaya impresa en el principio de cada volumen de los que se imprimieren. *Datum* en Zaragoza, a diez de mayo de mil seiscientos cuarenta y cuatro.

El gobernador de Aragón.

Vidit Sada, assessor.

Dominus Regens Officina Generalis Gubernationis mandauit mihi Balthasari de Robres et Losilla, visa per Sada ordinar. assessorem.

[h. 6r] Prólogo

Con advertido descuido he dilatado el cumplimiento y desempeño de la palabra ofrecida en sacar a luz esta cuarta parte de *Nobleza virtuosa*, pareciéndome que estos años que he ocupado en los *Elogios de la Verdad* y *Excelencias de la Castidad* habrían muchos nobles olvidado lo que contienen las tres primeras partes, y que serviría esta última de recuerdo o libro de memoria para conservar la de las virtudes que exhortan la primera y segunda parte, y huir los vicios que llora la tercera. Todas las cuatro serán un general banquete para la nobleza: el primer plato, de consejos, sazonado con el dulce de ejemplos y doctrinas de filósofos morales; el segundo, [h. 6v] con el agridulce de la que en los doctores y santos enseñan las obras de supererogación y virtudes que más unen con Dios; el tercero, con lo picante de los desengaños, autoridad y apoyo de los mismos doctores y filósofos. Y porque este sabor suele despertar la sed, se ofrece en la cuarta parte una bebida compuesta de sentencias o aforismos, néctar donde en líquida quintaesencia se da la doctrina de los tres para su mejor comprensión y más fácil ejercicio; con que experimentarán beneficio mayor en la salud del alma y cuerpo los enfermos de vicios (hallando aquí variedad de remedios, juntamente con manjares para despertar su tedio e inapetencia) que los que pretenden ser curados por los aforismos de Hipócrates y Galeno, pues leerán las reglas morales que se reducen a directivas, preservativas y repressivas, donde se da a conocer [h. 7r] el camino de la virtud, el de huir el vicio, y este se reprueba. Sirven las sentencias de recuerdos a los entendidos, a los ignorantes dan luz; no dañan los muchos avisos, según el proverbio latino, e importa oír repetidas veces las verdades y morales doctrinas, porque aun lo muy sabido tal vez se escucha o lee con nueva luz y afecto que en otras ocasiones no se sintió. Así digo, con Plinio¹, que no amonesto a los lectores lo que ignoran, sino repito lo que ya saben, para que, mejor sabido, lo conserven; y con Quintiliano², que en lo perjudicial para las costumbres la más breve palabra y sílaba queda en memoria sin jamás olvidarse, pero lo bueno, aunque mil veces se repita, no suele bastar para que la memoria lo conserve. Es mi intento no escribir ni inventar novedades, sino ponderar verdades que, aunque está el mundo tan desahuciado que es peligroso tratar de [h. 7v] su cura, no se han de callar estas, aunque se hallen tantos sordos a ellas; y apoyando siempre la doctrina sobre una materia, fuerza es repetir a lo menos el fin, aunque se varíen los medios.

Porque en los tres libros se procura mover al ejercicio de las virtudes con ejemplos de varios sujetos, me ha parecido fundar en uno solo este último, que, como encarga el padre Carlos Escribanio en su *Político cristiano*, con otros muchos autores, y aun el emperador Marco Aurelio en

¹ [Al margen:] *Epist. ad Maxim.*, lib. 8.

² [Al margen:] *Líb. I Inst. orat.*, c. 1.

su filosofía, es convenientísimo que cada uno se proponga la vida de un varón perfecto de su propio estado, para que con santa emulación, amonestado de sus virtudes, le imite en ellas y componga con tal memoria aun los actos interiores. No tanto porque tales varones se miran con veneración cuanto porque se imitan con provecho; y porque la perfección sin ejemplar es peligrosa, hanse de representar [h. 8r] tales ejemplares para reprehensión de los malos e imitación de los buenos, que el lucimiento mayor de un contrario suele ser a vista del otro, y los ejemplos han de ser, como este, proporcionados a la enseñanza, como calificados en el crédito, porque no los pueda recusar ni obscurecer la malicia, y este por grande viene a ser antecedente que tiene por evidente consecuencia la obligación de imitarle.

Dudé si escogería alguno de los patriarcas cuyas vidas hallamos en la Sagrada Escritura. Mas por ser camino que le han tomado muchos, haciendo sobre ello lucidísimos trabajos en grande utilidad de las repúblicas, determiné escoger un noble más propincuo a nuestros tiempos y natural de España, donde es tan sabido lo que de él diremos, porque no se dude poder estar en un sujeto las virtudes todas, ni se excuse el noble de imitar esta idea ejemplar del [h. 8v] marqués de Santillana, cuya vida, como sol clarísimo, está despidiendo rayos de luz para alumbrar a todos; y en quien se hallaron con tan grande eminencia las virtudes de que un noble puede y debe adornarse que no fuera posible haber formado tal idea el entendimiento más sublime de todos los del mundo, movido por la mejor voluntad a componer un excelentísimo noble. Mas fue esta idea del sumo artífice, y así salió tan perfecta; para los nobles la hizo, miren no les sea mayor cargo si no copian en sí este original para su reformación y aumentos en la virtud, que, aunque se trata hoy tanto de interpretar los ejemplos, y de ordinario para mal, por lo cual tienen en estos tiempos tan poca fe, siempre dice san Gregorio³ que mueven mucho. Y espero que desde el cielo ayudará la intercesión del marqués a nuestro intento, como sus virtudes [h. 9r] nos lo prometen y lo hicieron en la tierra.

Tuvo este verdadero noble las intrínsecas y religiosas, en que se comprenden las teologales y todo culto de religión; también se hallaron en él las morales y las políticas, donde ejercitó juntamente las cardinales en puestos de servicios de su rey y en su propio gobierno patrimonial; no menos fue excelente en las militares, pues empleó las unas y las otras como valeroso capitán. Todas las ha de hacer el noble en sí, como lo fueron en este ejemplar, heroicas y regias. Son sombras los nobles y señores de las personas reales, y así las han de seguir, que lícito le es al grande emular aquellas en su príncipe sin emular la corona, procurando igualarlas cuanto en su esfera le sea posible, lo cual será beneficioso para el común que en estos retratos de su rey mira más de cerca las virtudes, porque la majestad [h. 9v] deslumbra sus ojos para verlas en el original; y será

³ [Al margen:] *Hom. 39 in Euang.*

utilísimo para los mismos nobles, como lisonja para el príncipe, sin el perjuicio de todos que suele haber imitándole en los vicios por adulación.

Y no será impropia alegoría, pues Dios hizo cuatro elementos para origen y principio de todo lo demás, así de este mayor mundo como del menor, que es el hombre, componer aquí el alma de nuestro noble de cuatro elementos espirituales que abracen todas las virtudes dichas, divididas así en cuatro partes para el buen orden de este libro: las intrínsecas y religiosas corresponden a la tierra, por la humildad con que se han de obrar y propio conocimiento, de cuya profundidad se hace más debidamente la adoración al Criador; las virtudes morales corresponden al agua, por cuyo ejercicio con facilidad impetramos la gracia que nos lava de las manchas de las [h. 10r] culpas, y los demás del mundo navegan con estos ejemplos de los nobles; las políticas virtudes, ejercitadas o en propio patrimonio o cargos reales de oficios o consejos, corresponden a los vientos frescos que conservan los frutos y causan la salud política y abundancia universal, purificando los humores nocivos, pero si se embravecen, son ruina de todo, como los vientos: de esto debe huir el noble y de inficionarse con que todo lo inficiona, que el agua y viento toman la calidad de las regiones y minerales por donde pasan; el fuego corresponde a las militares, que, estándose en su esfera, comunica mil provechos (alumbra reyes y reinos), pero si de ella sale voraz y tragador, todo lo arruina desmandándose.

Confieso que es osadía grande instruir con reglas de bien vivir a personas grandes, que son las que han de dar luz y dirección de virtud a todos; y fuéranlo sin disculpa [h. 10v] si estos documentos en materias tan ajenas de mi profesión no los refiriera yo de autores graves y experimentados en ellas por cuenta suya, con que espero los admitirán los nobles. Y porque las entienden y aprecian, gustarán de escucharlos, que Julio César y Marco Varrón dirigieron a Cicerón, príncipe de la elocuencia latina, los libros que en aquella lengua escribieron, como a quien más había de saber estimarlos. Y por la misma razón este libro, que, como sus tres primeras partes habla siempre con los nobles, no necesita de otra dirección, siendo esta la con que queda más calificado, amparado y defendido de la censura de los ociosos, de que aun san Bernardo juzgó no podría eximirse, y así se adelanta a censurar sus obras⁴, y constando cualquiera de sentencias, palabras e intención, dice que esta asegura por buena y las sentencias por [h. 11r] católicas, pues son de los Santos Padres, y remata con que reconoce muchas faltas en las palabras. Yo, pues, con la reverencia debida a este santo, digo con las suyas que aseguro ser buena mi intención; las sentencias, aprobadas por personas doctas y virtuosas, en cuyas manos las he puesto para que las corrijan, advirtiéndome cualquiera yerro o descuido, porque siempre estoy

⁴ [Al margen:] *Hom. in Euang. Ecce nos reliq.*

dispuesta a retractar lo que pudiere parecer algo disconforme a la intención; en cuanto a las palabras, lo que el santo dijo por humildad, digo yo con propiedad y verdad.

Esta, y no palabras, dijo san Isidoro se habían de buscar en los libros⁵; y aliéntame lo que leí en san Agustín⁶ de que la elegancia del orador no consiste en decir cosas nunca dichas (que esto en todas doctrinas es sospechoso, y más en las católicas), sino en decir las comunes con modo que no lo sea. Ni la elocuencia consiste en [h. 11v] hablar con términos singulares, frases exquisitas, locuciones simbólicas que pocos o ninguno las entiendan, sino en decir con términos propios, usados, llanos y acomodados a aquellos con quien se habla (y como son tan pocos los nobles que estudian retórica, creo no la echarán menos aquí). Las narraciones, según el Evorense, han de ser breves y claras; los dictámenes que en ellas se manifiestan, conformes a razón; las razones de estado, cristianas. A esto he procurado ajustarme, que el ladrón más perjudicial es el que escribe cosas insustanciales en prolijos discursos, pues roba la mejor joya, que es el tiempo del lector, habiendo tanto bueno que leer y siendo tan cortas las vidas. El lenguaje lacónico y sucinto penetra hasta el corazón, no dejando que desprecie en él el oído, porque las sentencias breves se comprenden, persuaden [h. 12r] y deleitan; largas, cansan y se olvidan. Las enfermedades de los poderosos, o sus vicios, con quintas esencias se han de curar, dándoles abreviada la doctrina; y es contra el bien común, a quien deben su tiempo, ocuparlos en dilatados discursos.

Finalmente, conociendo las muchas faltas de esta obra por la parte que tiene mía, espero se disimularán poniéndola, como hacían los estatuarios antiguos con las figuras que les salían imperfectas, sobre una alta columna; y pues este libro se funda y tiene por apoyo la columna excelentísima y firme de tan admirable sujeto como el marqués de Santillana, llevando los ojos tras sí la hermosura de sus virtudes, se desviarán de las faltas que aquí pudieran ofenderlos.

[h. 12v] **Erratas**

[[Sigue relación de erratas](#)]

[[p. 1](#)] [[Comienza la obra](#)]

Recopilación sucinta de la ejemplar vida, virtudes heroicas y feliz tránsito de don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, digna idea de todo príncipe y noble y texto de esta obra.

⁵ [Al margen:] Lib. 3 *De summo bono*.

⁶ [Al margen:] *Lib. de Catheciz. rudibus*.